

ENTIDAD	EXPEDIENTE	LÍNEA	TÍTULO DEL PROYECTO	EPÍGRAFES A SUBSANAR/ DOCUMENTACIÓN A APORTAR
Sindicato Andaluz de Trabajadores	2009/018/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Servicio de Mediación Laboral	Anexo 1. 7, 7.1 y 7.2
Asociación Socio cultural Yera	2009/019/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Encuentro Educativo Intercultural	Anexo 1. 2.6, 3, 6.4 y 6.5
UAGA- COAG Córdoba	2009/020/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Los trabajadores inmigrantes y la ley de prevención de riesgos laborales	Anexo 0 completo Anexo 1 modificar completo ajustado al modelo anexo 1
Mujeres en Zona de Conflicto	2009/021/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Una tarde con las Mujeres de América Latina	Anexo 0. 5.1.1 , 5.1.2 y 6.6
	2009/040/ INF	LINEA2. INFRAESTRUCTURAS	Centro Intercultural para el apoyo a mujeres inmigrantes	
Asociación investigación y desarrollo educativo, asociativo y social "IDEAS"	2009/022/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Identificación de competencias claves para la empleabilidad de las mujeres inmigrantes en Córdoba	Anexo 0. 0, 6.6
	2009/023/P		Curso Formador para la interculturalidad: Uso de competencias para el empleo y educación en...	Anexo 0. 0, 6.6 Anexo 1 3, 7
Alá Córdoba	2009/025/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Convive, conoce y acepta	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2
Asociación Entreculturas de Cabra	2009/026/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Nueva campaña de sensibilización	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2
	2009/041/INF	LINEA2. INFRAESTRUCTURAS	Mobiliario para sede y ropero	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2 Anexo 2 6.1
Asociación Palmeña de ayuda al drogodependiente "Guadalquivir"	2009/027/P	LINEA 1. PROGRAMAS		Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2 Anexo 1 completo
Asociación Baena solidaria	2009/028/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Centro de Atención social al Inmigrante	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2
Asociación de Voluntarios de Acción Social (AVAS)	2009/029/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Integración de inmigrantes en la sociedad de acogida	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2 Anexo 1 5
	2009/042/INF	LINEA2. INFRAESTRUCTURAS	Integración de Inmigrantes en la sociedad de acogida	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2
Fundación Prolibertas	2009/030/P	LINEA 1. PROGRAMAS	Programa de atención social personas inmigrantes sin hogar, comedor social "Juan Bautista"	Anexo 0. 5.1.1 y 5.1.2
Asociación Kala	2009/035/INF	LINEA2. INFRAESTRUCTURAS	Equipamiento de electrodomésticos para proyecto Piso- hogar Kala	Anexo 2 6.1
Fundación Proyecto Don Bosco	2009/037/INF	LINEA2. INFRAESTRUCTURAS	Integra- T Córdoba	Anexo 0 2.2

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades privadas sin ánimo de lucro y universidades solicitantes de la subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.

Vista la Orden de 28 de mayo de 2009, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Pro-

gramas e Infraestructuras destinadas al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes dirigidas a Entidades sin ánimo de lucro y universidades en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2009 (BOJA número 130, de 7 de julio de 2009).

En cumplimiento de lo previsto en la Orden anteriormente citada y en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la

Ley 4/1999, de 13 de enero), por el que se regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

RESUELVO

Anunciar la publicación en los tablones de anuncios de la página web de la Consejería de Empleo, del contenido íntegro de la resolución del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades privadas sin ánimo de lucro y Universidades solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden de 28 de mayo de 2009.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 de la citada Orden, si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos, el órgano competente para resolver, según lo previsto en el artículo 11, requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta, con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido.

Jaén, 30 de septiembre de 2009.- La Delegada, Irene Sabaletta Ortega.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se cita.

Esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha resuelto hacer pública la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 204/97, de 3 de septiembre, por el que se establecen los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, y la Orden de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo del Decreto anterior por el que se determinan los programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, en donde se establece la percepción de ayudas con la finalidad de cubrir los costes derivados de los cursos de formación por dichas convocatorias.

En base a lo anterior, se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria: 0.1.16.31.18.18.78500.32D.5

Concepto: Ayudas en concepto de transporte, guardería, asistencia, alojamiento y manutención destinadas a los alumnos de cursos de FPO.

Importe: 173.622,29 euros.

Granada, 5 de octubre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico

y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero) modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1331 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.28.29.77310.32I.8

104	2008	STC	LUPIAÑEZ GUERRERO ASOCIADO, S.L.L.	MALAGA	9616
5	2009	STC	BENAMY PUBLICIDAD, S.L.L.	TORROX	9616
14	2009	STC	2008 FAFEMA, S.L.L.	MALAGA	9616
29	2009	STC	GRUPO HIMSA STORE, S.L.L.	BENALMADENA	9616
31	2009	STC	GARVAZONA, S.L.L.	FUENGIROLA	9616
33	2009	STC	LAMBDA AUTOMOVILE, S.L.L.	ALH. TORRE	14424
34	2009	STC	BABY VILLA, S.COOP.AND	PIZARRA	10577,6
38	2009	STC	JUMIMOTOR OFF ROAD,SLL	MIJAS	9616
39	2009	STC	ANIMALANDIA LA TIENDA DE TUS MASCOTAS, S.L.L.	FUENGIROLA	9616

Málaga, 1 de octubre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el Título VIII, artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2007, al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico y empresas calificadas como I+E dirigidas al fomento del desarrollo local (BOJA núm. 22, de 3 de febrero), modificada por la Orden de 22 de noviembre de 2004 (BOJA 232, de 26 de noviembre), a las empresas y entidades que en la presente se relacionan.

El abono de las subvenciones a que dan lugar las resoluciones de concesión, se realizarán con cargo al crédito cifrado en la sección 1631 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32I «Promoción Social» y con cargo a la aplicación indicada a continuación:

0.1.16.31.18.29.773.10.32I.8.

163	2008	CI	RACING STYLE, S.C.A.	MÁLAGA	4808
167	2008	CI	GUARDERÍA OLEBE, S.L.	FUENGIROLA	8763,55
171	2008	CI	RAFAEL MATEO ROMÁN AGUILAR	MÁLAGA	2404
202	2008	CI	ACCI MAR Y MONTE, SL	BENALMADENA	4808
36	2009	CI	HOTEL MOCLINEJO, S.L.	MOCLINEJO	19232
45	2009	CI	ELENA AGUILAR FLORES	ALHAURIN DE LA TORRE	2404
48	2009	CI	ALL GLASS CONFORT SYSTEM, S.L.	MÁLAGA	4808
50	2009	CI	RAMASOL SIST. ENERGÉTICOS, S.L.	MÁLAGA	28848
52	2009	CI	RIVERCON SERVICIOS INTEGRALES Y CONSTRUCCIÓN, SLL	MÁLAGA	2404
54	2009	CI	NEXOTECHNICS, S.L.	MÁLAGA	4808
55	2009	CI	GEMA CUEVAS GARCÍA	MANILVA	4808
70	2009	CI	NIVEL ANDALUCÍA, SL	MÁLAGA	4808
74	2009	CI	VICENTA BUENESTADO CANO	MANILVA	4808
79	2009	CI	TRINIDAD PULIDO GILA	ANTEQUERA	2404.

Málaga, 1 de octubre de 2009.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.